



NIT: 891.855.13



No. 202510130068941

Fecha Radicado: 17-DEC-2025 08:4

Destino: HEREDEROS DE LA SEÑORA MARTINEZ

RIVEROS MARIA LUCINDA

Remite: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Resolución No.	3531	Fecha:	09 de Diciembre de 2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS de la Señora MARTINEZ RIVEROS MARIA LUCINDA		
NIT o CC:	47428498		
Predio Numero:	0102000000300233000000000 (010200300233000)		
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 4 1B 111 IN VDA MONQUIRA		
DIRECCION DE COBRO	K 4 1B 111 IN VDA MONQUIRA / BR MONQUIRA LT Según VUR		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el acuerdo 024 de 2024 y el decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS** de la Señora **MARTINEZ RIVEROS MARIA LUCINDA** quien en vida se identificaron con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT Nos. **47428498** cancelada por muerte; registra como propietario (a) de un predio el cual se identifica con el código catastral **010200000030023300000000** (**010200300233000**) según la plataforma **VUR** (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095-91290** y dirección **BR MONQUIRA LT**. Aun cuando en el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra con dirección **K 4 1B 111 IN VDA MONQUIRA** de este municipio.

Que el predio en mención adeuda al fisco municipal por concepto de impuesto predial unificado desde las vigencias **2013 a 2025** con el código catastral No. **010200000030023300000000** (**010200300233000**). En razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias: **2013 a 2025**.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. cuando los propietarios fallecen, los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmueble son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARACTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, con el código Catastral No. **010200000030023300000000**



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

reportadas por Catastro que registra la siguiente dirección **K 4 1B 111 IN VDA MONQUIRA** del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	NIT / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010200300233000	47428498		0	215	0						
Propietario		Años a pagar	Dirección: K 4 1B 111 IN VDA MONQUIRA								
MARÍA LUCINDA MARTINEZ RIVEROS			Avalúo: \$ 27,662,000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria: 095-91290	09/12/2025	2012	01/01/1900	\$ 0							
Año	%I tar	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Bomberil	Alumbrado	Sabios/Dev.	Otros	Total
2013	0.007	3,870,000	27,090	101,254	0	0	542	0	0	542	128,888
2014	0.007	3,988,000	27,902	95,973	0	0	558	0	0	558	124,433
2015	0.007	4,108,000	28,742	90,553	0	0	575	0	0	575	119,870
2016	0.007	4,229,000	29,603	84,516	0	0	592	0	0	592	114,711
2017	0.007	4,356,000	30,492	77,296	0	0	610	0	0	610	109,398
2018	0.007	4,487,000	31,409	69,704	0	0	628	0	0	628	101,741
2019	0.007	4,622,000	32,354	62,318	0	0	647	0	0	647	95,319
2020	0.007	23,220,000	162,540	259,598	0	0	3,251	0	0	3,251	425,389
2021	0.007	23,917,000	167,419	230,813	0	0	3,348	0	0	3,348	401,380
2022	0.007	24,635,000	172,445	190,765	0	0	3,449	0	0	3,449	366,649
2023	0.007	25,697,000	179,879	125,907	0	0	3,598	0	0	3,598	309,384
2024	0.007	26,856,000	187,992	65,855	0	0	3,760	0	0	3,760	257,607
2025	0.007	27,662,000	193,634	19,544	0	0	3,873	0	0	3,873	217,051
TOTALES			1,271,501	1,473,886	0	0	25,431	0	0	25,431	2,770,818


Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo**.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaría de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.



servientrega
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2273025371

Tipo Notificaciones Citaciones a diligencias varias Otros Documentos

Folios # Anexos

Proyecto: Contretista
Revisó: Héctor R. Profesional Universitario

Los anexos no son cotejables

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Sogamoso, Edificio Torre C-15


HÉCTOR JULIO RAMÍREZ MARTÍNEZ
 Área de Impuestos



NIT 860512330-3

2225685

Información Envío

No. de Guía Envío: 2273025371 Fecha de Envío: 9 / 3 / 2026

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DE LA SENORA MARTINEZ RIVEROS MARIA LUCINDA		
	Dirección	K 4 1B 1.11 IN VDA MONQUIRA	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		19	3	2026

Información del Documento movlizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()	
------------	--

Información de seguimiento Interno

Nombre Lider:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
ISAIAS CASAS VERGEL		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma:	MARISOL ARIAS CHAVEZ	19	3	2026	14	23	2182337544
<small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2026.03.19 14:23:08 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia</small>							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.

